



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



USHUAIA, 14 SEP 2011

VISTO: El Expediente Letra TCP - DA N° 248/2011, caratulado: "S/ ADQUISICIÓN DE CÁMARAS Y EQUIPOS PARA IMPLEMENTACIÓN DE 2° ETAPA DE SISTEMA DE VIDEOCÁMARAS", y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 275/2011 se autorizó el gasto por la adquisición de las cámaras y equipos detallados en el Anexo I de la citada resolución, necesarios para la implementación de la 2° etapa del sistema de videocámaras.

Que por medio de la Orden de Compra obrante a fs. 25, se solicitó a la firma Comunicaciones Fueguinas S.R.L., la provisión de 3 cámaras IP Vivotek 7133 y de 4 cámaras IP Vivotek 7330.

Que la citada firma ha hecho entrega de los elementos solicitados y presenta factura B, Nro. 0006-00008606 por la suma total de PESOS SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO CON 00/100 (\$ 6.975,00).

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 26 inciso 2) de la Ley Territorial N° 6, Decreto Provincial N° 674/2011 y Jurisdiccional de Compras vigente.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto y autorizar el pago de la factura B, Nro. 0006-00008606 a la firma Comunicaciones Fueguinas S.R.L., por la suma de PESOS SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO CON 00/100 (\$ 6.975,00), en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

...//2



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



2\\...

ARTICULO 2°.- Imputar la presente erogación a la Partida Presupuestaria 4.3.900 del presente Ejercicio Económico.

ARTICULO 3°.- Registrar, comunicar, publicar, cumplido, archivar.-

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 315 /2011.-

TCP
Compartido
Control
Cumplido

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia